

VISTO:

El Expediente N° 75.905/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de la Psp. Patricia ARIAS respecto de la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem a la cátedra de Clínica Psicopedagógica I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, constando en la misma el Plan de Formación propuesto;

QUE mediante Nota N° 208/20 el Departamento de Ciencias Sociales avala la solicitud referida y sugiriendo integrantes para la Comisión Evaluadora;

QUE obra Disposición N° 267/20 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la Comisión Evaluadora integrada por los docentes Psp. Patricia ARIAS, Lic. Silvia MANSILLA y Psp. María Elva DIAZ en carácter de titulares y Lic. Claudia CASTILLO en carácter de suplente, y a la consejera alumna Rocío Agustina SERRANO en carácter de veedora;

QUE consta el formulario de inscripción de la alumna Yohana HONCHARUK;

QUE obra acta de la Comisión Evaluadora, en la cual se determina el siguiente orden de mérito:
1° Yohana HONCHARUK;

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 029/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

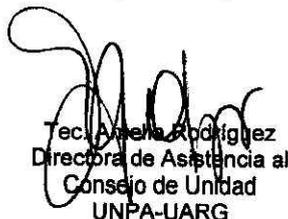
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Yohana HONCHARUK (DNI N° 37.129.665) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica I, a partir del 2 de noviembre de 2020 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Ana María Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

197/20